



FALABELLA
PERÚ S.A.A.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

I. Introducción

Los dividendos son los beneficios económicos que reparte una sociedad a favor de sus accionistas, a prorrata de sus participaciones en el capital social de la sociedad, siendo un derecho económico inherente al accionista regulado por la Ley General de Sociedades.

II. Objetivo

Establecer los lineamientos para la repartición de dividendos a favor de los accionistas de la sociedad.

III. Alcance

Esta política es aplicable Falabella Perú y Saga Falabella.

IV. Política

La Junta General de Accionistas aprobará el monto máximo a repartir anualmente, el cual será a lo menos el 30% de las utilidades de cada ejercicio, salvo que la Junta General apruebe un porcentaje mayor o menor. La Junta delegará al Directorio la facultad de acordar el reparto de dividendos a cuenta, estableciendo las condiciones, criterios de reparto y la oportunidad de los mismos.

V. Cumplimiento de la Política

La Gerencia de Finanzas velará por el cumplimiento de esta política, correspondiéndole aclarar las dudas, responder las consultas o interpretar la presente política debiendo comunicar la propuesta del monto máximo de los dividendos a repartirse a la Gerencia de Asuntos Legales y Gobernanza con por lo menos 10 (diez) días de anticipación de la fecha de la Junta General de Accionistas.

De igual manera, cada vez que, la Gerencia de Finanzas realice una propuesta para la repartición de dividendos, montos y condiciones, dichos datos deberán ser comunicados a la Gerencia de Asuntos Legales y Gobernanza, con por lo menos 10 (diez) días de anticipación de la fecha de la Sesión del Directorio, para la elaboración de los proxies (en caso corresponda) y del acta de sesión de directorio de la Sociedad, con la finalidad que los directores revisen la información antes de celebrarse la sesión.

La periodicidad de evaluación de la presente Política de Dividendos será anual.

VI. Documentos relacionados

- I. Cronograma de reparto de dividendos.
- II. Acta de Junta Obligatoria Anual
- III. Acta de Sesión de Directorio.
- IV. Proxies.



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

CLASIFICACIÓN Uso Interno	FECHA APROBACIÓN 28 marzo 2019	N° DE POLITICA
RESPONSABLE Gerencia de Finanzas	REVISORES Gerencia de Finanzas Gerencia de Asuntos Legales y Gobernanza	APROBADOR Junta Obligatoria Anual